



REGLAMENTACIÓN Y CALENDARIO DE CORRESPONDENCIAS 2023

1. Todos los clubes/entidades afiliados a la Federación Catalana de Golf (FCGolf) y con campo de juego homologado están obligados a prestar correspondencia al club/entidad en donde se juegue una competición considerada como susceptible de esta correspondencia. El jugador que utilice las correspondencias deberá abonar **12€** para jugar.
2. Los clubs/entidades se dividirán en dos grupos, Grupo 1 (los que recibirán un contingente máximo de 12 bolsas por jornada), y Grupo 2 (los que recibirán un contingente máximo de 6 bolsas por jornada). Cabe destacar la reciprocidad de las correspondencias, el club/entidad que reciba 6 bolsas solo podrá enviar 6 bolsas e igualmente los de 12 bolsas.
En el caso que coincidan más de una prueba susceptible de correspondencias en la misma fecha se aplicará lo siguiente.
 - Coinciden 2 pruebas – el club/campo receptor aceptará la mitad de las bolsas estipuladas de cada club/entidad (3 o 6 bolsas).
 - Coinciden 3 pruebas o más – el club/campo receptor aceptará la tercera parte de las bolsas estipuladas de cada club/entidad (2 o 4 bolsas).

En el caso del Interclubs Femenino de Catalunya y el Interclubs Masculino de Catalunya se aplicará lo siguiente:

- El club/campo anfitrión de una jornada del Interclubs Femenino o Interclubs Masculino podrá enviar un mínimo de 8 bolsas al resto de clubs/campos participantes en la competición (independientemente del número de pruebas que coincidan en la misma fecha y del grupo en el que esté ubicado).

En el caso del Cuadrangular Femenino de Catalunya se aplicará lo siguiente:

- El club/campo anfitrión de una jornada del Cuadrangular Femenino podrá enviar un mínimo de 6 bolsas al resto de clubs/campos participantes en la competición (independientemente del número de pruebas que coincidan en la misma fecha y del grupo en el que esté ubicado).



3. El club/entidad en donde se juegue una prueba susceptible de correspondencia expondrá en su tablón de anuncios una hoja con cada uno de los clubes/entidades restantes en donde se podrá jugar, 2 semanas antes de la celebración de la competición. De esta forma, los socios o abonados en activo del club/entidad se podrán apuntar en dichas listas hasta cubrir los contingentes indicados en el punto 2 de este reglamento. Es imprescindible que el club/entidad que envíe las correspondencias comunique los nombres de los socios o abonados al club/entidad receptora con una antelación de 72 horas.
4. Las personas que según esta reglamentación utilicen la correspondencia deberán acreditarse allí como socios o abonados en activo de su club/entidad. Dichas personas serán tratadas en el club/entidad correspondiente como un socio o abonado del mismo en cuanto a la práctica del golf se refiere (cuota inscripción de un torneo, buggies, motos, carros eléctricos y manuales).
5. Las personas que jueguen por correspondencia en un club/entidad, deberán seguir las normas que establece dicho club/entidad para sus propios socios o abonados en lo referente a solicitar hora de salida. Al ser una correspondencia de la FCGolf solo se les podrá exigir el pago de **12€/jugador** para jugar.
6. Es imprescindible que el jugador que se beneficie de una correspondencia no olvide que es un invitado y como tal deberá atenerse a las normas del club/entidad. Si las normas no se cumplen el jugador podrá ser sancionado por el club/entidad. Igualmente, los socios o abonados en activo que jueguen por correspondencia en un club/entidad y no sean atendidos de acuerdo a este Reglamento, pueden denunciarlo por escrito a su propio club/entidad o a la FCGolf.
7. El jugador que no acuda al club/entidad, sin previo aviso, donde tiene reservada su hora de salida a través de las correspondencias tendrá la siguiente sanción: Pérdida del derecho de correspondencias durante 1 año con el club/entidad en cuestión.
8. En el listado adjunto se encuentran las pruebas para 2023, la FCGolf podrá añadir nuevas competiciones que puedan ser susceptibles de correspondencia.



9. La FCGolf se reserva el derecho de no organizar ningún tipo de prueba oficial en los años siguientes en el club/entidad que incumpla esta normativa.

Federación Catalana de Golf



RELACIÓ DE CAMPOS

GRUPO 1 (12 BOLSAS)	GRUPO 2 (6 BOLSAS)
Aravell Golf & Country Club	Camiral Golf & Wellness
Barcelona, Club de Golf	D'Aro - Mas Nou, Club de Golf
Caldes, Golf de	El Vallès Golf
Camprodon, Club de Golf	Empordà Golf Resort
Can Cuyàs Golf	Escola de Golf HCP1
Castellterçol, Club de Golf	Infinitum Golf
Cerdaña, Real Club de Golf de	La Garriga Rosanes
Costa Brava, Club de Golf	La Graiera, Golf
Costa Daurada, Golf	La Roca, Golf
El Prat, Real Club de Golf	Mas Pagès Golf
Fontanals Golf	Montanyà, Golf
La Roqueta, Golf	Peralada Golf
Llavaneras, Club de Golf	Pals, Golf de
Matadepera, Camp de Golf Municipal de	Sant Marc, Club de Golf
Montbrú-Moià, Club de Golf	Taradell, Golf
Raimat Golf Club	Torremirona Golf Club
Gaudí Reus, Golf Club	Pitch & Putt Mas Torrellas
Ribera Salada, Club de Golf	
Sant Cugat, Club de Golf	
Terramar, Club de Golf	
Vallromanes, Club de Golf	

Federación Catalana de Golf



CALENDARIO CORRESPONDENCIAS 2023

Mes	Inic io	Fin	Nombre Torneo	Club
Noviembre	1	5	DP World Tour 2nd Stage Qualifying School	FONTANALS
	4	5	LIGA COMITÉ JUVENIL	EL VALLÈS GOLF
	8	15	DP World Tour Final Stage Qualifying School	INFINITUM
	11	12	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS INFANTIL	D'ARO
	17	19	Barcelona International Golf Cup	BARCELONA
	18	19	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS SENIOR	PERALADA
	23		5º INTERCLUBS MASCULINO DE CATALUNYA	EL PRAT
	25	26	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS ABSOLUTO	TORREMIRONA

RFEG
FCGolf
Club